RESOLUCION DE ALCALDIA N° 332

San Isidro, 30 NOV. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la señora ROXANA FERNANDEZ ROAS, Subgerente de Administración de Personal, es funcionaria de la Municipalidad de San Isidro, conforme a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y,

De conformidad con el Artículo 260° del Código Civil y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Delegar en la señora ROXANA FERNANDEZ ROAS, Subgerente de Administración de Personal, la facultad de celebrar matrimonios civiles conforme a lo establecido en el Código Civil.

ARTICULO 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General del Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE